
 JUSTICIA PENAL BUGA Código:GSP-FT-21	EDICTO	
	Versión: 1	Fecha de aprobación: 15/02/2012

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA**

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LOS JUZGADOS PENALES
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUGA, HACE SABER:**

Que dentro de la causa radicada al 76-111-31-07-002-2017-00003-00 seguida contra ALEXANDER GARCÍA DUQUE, por el delito de concierto para delinquir agravado, se emitió sentencia condenatoria Nro 051 el día 20 de septiembre de 2022, en la cual se le condenó a la pena principal de 72 meses de prisión y multa de 2.000 SMLMV y a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual período de la pena principal. Se le negaron los subrogados penales y se ordenó su captura.

El presente edicto se fija en lugar visible, en la secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Buga; y de acuerdo a lo normado en el artículo 180 del CPP (ley 600 de 2000), por el término de 3 días hábiles. Igualmente se fijará en la página web de la rama judicial.

Se fija a las 08:00 AM del día martes 04 de octubre de 2022 y se desfija a las 05:00 PM del día jueves 06 de octubre de 2022.



**CARLOS ANDRÉS GODOY PÉREZ
SECRETARIO**